



“Municipalidad Distrital de Imperial”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución de Alcaldía N° 351-2024-MDI

Imperial, 13 de Noviembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL – CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 350-2024-MDI, de fecha 13 de noviembre de 2024, el Memorandum N° 708-2024-GM-MDI, de fecha 13 de noviembre del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 1631-2024-OGRH-MDI, de fecha 13 de noviembre del 2024, emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 445-2024-GM-MDI, de fecha 13 de noviembre del 2024, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Imperial goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico; en concordancia con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Imperial facultado para nombrar y remover al personal administrativo, según lo establecido en el Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde se señala que son atribuciones del Alcalde Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, el Jurado Electoral Especial de Cañete mediante Credencial N° 15423725.2022CAÑ, ETE.01 de fecha 31 de octubre de 2022, reconoce como Alcalde de la Municipalidad Distrital de Imperial al Sr. **CARLOS FELIPE YAURICASA TIPIANI**, identificado con DNI N° 15423725;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 350-2024-MDI, de fecha 13 de noviembre de 2024, se resuelve DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION del Abg. MIGUEL ORIHUELA YALLE, identificado con DNI N° 70356882, como JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL;

Que, mediante Memorandum N° 708-2024-GM-MDI, de fecha 13 de noviembre de 2024, la Gerencia Municipal, solicita que se remita dentro del MARCO DEL EMPLEO PÚBLICO – LEY N° 28175 Y LA LEY QUE ESTABLECE DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR LA IDONEIDAD EN EL ACCESO Y EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE FUNCIONARIOS Y DIRECTIVOS DE LIBRE DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN – LEY N° 31419 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR DECRETO SUPREMO 053-2022-PCM, la evaluación y verificación del currículum del Abg. PEDRO GONZALES CAMILOAGA, para asumir funciones como Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la MDI;

Que, mediante Informe N° 1631-2024-OGRH-MDI, de fecha 13 de noviembre de 2024, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, informa que el Abg. PEDRO GONZALES CAMILOAGA, cumple con el perfil para asumir el cargo como Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Imperial;

Que, mediante Informe N° 445-2024-GM-MDI, de fecha 13 de noviembre de 2024, la Gerencia Municipal de acuerdo a sus funciones deriva todos los actuados a fin de que se emita la respectiva Resolución de Alcaldía;

Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 6°, numeral 6° y 17° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”

Jr. 28 de Julio N° 335 Imperial-Cañete



“Municipalidad Distrital de Imperial”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Abg. PEDRO GONZALES CAMILOAGA, identificado con DNI N° 41051910, como JEFE DE LA OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al interesado y a las demás Áreas de la Institución Municipal para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, todo Acto Administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Carlos Felipe Yauricasa Tipiani
ALCALDE



“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”

Jr. 28 de Julio N° 335 Imperial-Cañete